



RESOLUCIÓN N° 288 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 03 AGO 2015

Expediente N° SO-19.248/15.-

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega, Coordinadora de la Acreditación y Lic. Laura Mármol, docente de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, las docentes solicitan el reintegro de gastos efectuados en tareas relacionadas en el proceso de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán, el día 12 de julio de 2015.-

Que, se debe reconocer gastos de traslado Salta-Orán-Salta y gastos de almuerzo, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

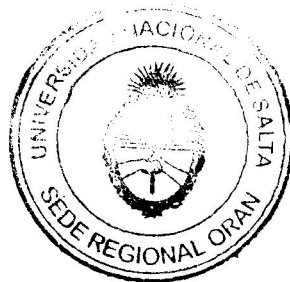
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega y Lic. Laura Mármol, gastos de traslado tramo Salta-Orán-Salta y gastos de almuerzo, por las tareas efectuadas en el proceso de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán, el día 12 de julio de 2015.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA